



DECRETO N°

1699

NEUQUEN,

02 DIC 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3920, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Noviembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se otorga Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra por el término de cinco (5) años, de los lotes 18 y 19 de la Manzana N de la Chacra 170, a favor del CENTRO /// HEBRAICO DEL NEUQUEN;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, // conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3920, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Noviembre de //
1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-/
----- rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
FERRACIOLI
IRIARTE


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e